

Tema: Modifica el anexo I de la Ordenanza N° 2072/05.
Fecha: 31/07/06

ORDENANZA N° 2237/06

VISTO:

La Ordenanza N° 2072/05;
La nota presentada por el Presidente del Club Deportivo y Cultural "General San Martín" Sr. Ricardo Vukasovic y las facultades conferidas a este Cuerpo por Ley Orgánica de Municipalidades N° 236/84; y

CONSIDERANDO:

Que en la redacción del Anexo I de la mencionada norma se deslizo un error, donde dice: Propiedad Inmueble: Ricardo Rojas y José Ingenieros (cancha) - Parcela 2 "A" y 3 Macizo 159 "C" - Río Grande, debe decir: Propiedad Inmueble: Ricardo Rojas y José Ingenieros (cancha) - Parcela 2 "C" y 3 Macizo 159 "C" - Río Grande.

POR ELLO:

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE RIO GRANDE
SANCIONA LA SIGUIENTE**

ORDENANZA

Art. 1º) MODIFIQUESE el anexo I de la Ordenanza N° 2072/05, donde dice": Propiedad Inmueble: Ricardo Rojas y José Ingenieros (cancha) - Parcela 2 "A" y 3 Macizo 159 "C" - Río Grande, debe decir: **Propiedad Inmueble: Ricardo Rojas y José Ingenieros (cancha) - Parcela 2 "C" y 3 Macizo 159 "C" - Río Grande**

Art. 2º) REGISTRESE. COMUNIQUESE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PUBLIQUESE EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO ARCHIVESE.

**DADA EN SESION ORDINARIA DEL DIA 31 DE JULIO DE 2006.
Fr/OMV**